

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá DC, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2022 00583 00

De manera previa a tener por aceptada la renuncia del poder allegada por la profesional del derecho quien representa a la parte ejecutante, se le Requiere a fin de que acredite el envío de que trata el articulo 76 del Código General del Proceso, nótese que a pesar de haberlo manifestado en su memorial no se aportó prueba que de cuenta de ello.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa002b68ae5fab2559c6df369c3cae4da176805f79b30d18065707c64cd2349f

Documento generado en 31/08/2022 12:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica